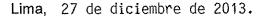


Resolución Ministerial Nº0524-2013-MINAGRI.



VISTOS:

El Informe N° 095-2013-MINAGRI-OA-UPER, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego; y el Memorándum N° 2663-2013-MINAGRI-OA, de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 001-2011-AG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Agricultura, correspondiente al año 2011;

Que, por Resolución Ministerial Nº 0525-2011-AG, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Agricultura;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0503-2012-AG de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó, con efectividad al 01 de enero de 2012, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura -Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, para la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2012;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0230-2013-AG, de fecha 21 de junio de 2013, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Agricultura;

Que, el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, en adelante MINAGRI, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG establece que la Unidad de Personal ejecuta los procesos correspondientes al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tales como la formulación del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, por el Informe N° 095-2013-MINAGRI-OA-UPER, la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del MINAGRI, presenta el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la entidad para el Año Fiscal 2013, el cual comprende las plazas de funcionarios y servidores del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, Unidad Ejecutora 001 - Administración Central, con indicación del







Selfalaria Gentia

cargo y nivel remunerativo del personal comprendido en los Regímenes Laborales del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;



Que, con el Memorándum N° 2663-2013-MINAGRI-OA, la Oficina de Administración del MINAGRI, expresó su conformidad con el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal de la entidad correspondiente al Año Fiscal 2013, solicitando se prosiga con el trámite para su aprobación;

Que, en el Oficio N° 4002-2013-MINAGRI-OPP/UPRES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió su conformidad para la aprobación del mencionado proyecto de documento de gestión;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del MINAGRI para el Ejercicio Fiscal 2013, considerando la estructura de cargos contenidos en el vigente Cuadro de Asignación de Personal - CAP de este Ministerio:

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del MINAGRI, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, del personal comprendido en los Regímenes Laborales del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y





Resolución Ministerial Nº0524-2013-MINAGRI.

Lima, 27 de diciembre de 2013.



de Remuneraciones del Sector Público y del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, hasta por el monto total de S/. 18'159,855.45 (Dieciocho Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 45/100 Nuevos Soles).



Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, incluido el texto del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, contenido en los formularios A y D y los resúmenes A1 y D1, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- La Unidad de Gestión Documentaria de la Secretaría General, transcribirá el Presupuesto Analítico de Personal - PAP en la parte correspondiente al órgano donde han sido asignados los funcionarios y servidores comprendidos de acuerdo al número de plazas, nivel remunerativo y grupo ocupacional, contenidos en el Instrumento de Gestión aprobado con la presente Resolución.



Artículo 4.- Disponer la publicación de esta Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal Institucional (www.minagri.gob.pe).

Registrese y comuniquese



Milton von Hesse La Sema MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

